

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL**Acta No. 006 de 2024**

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	15 de mayo de 2024
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Eliminación de unas pruebas internacionales en el escalafón docente CEIPA
4.	Acuerdo reconocimiento docentes
5.	Propuesta de intervención institucional para contrarrestar la comisión de fraude y falsificaciones por parte de estudiantes, alumni y egresados no graduados
6.	Aprobación homologación de núcleos de posgrado en pregrado.
7.	Recurso de reposición y en subsidio de apelación proceso disciplinario Exp. 005 de 2024
8.	Recurso de reposición Exp. 017 de 2023
9.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:**1. Verificación del Quorum:**

Siendo las 2:00 p.m. se inicia la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de	Juan Gonzalo Franco Restrepo

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

	Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Gestión del Conocimiento	Directora de Postgrados	Karen María López Calvo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Egresados	Representante de los egresados	Marilyn Ortiz Salazar
Docentes	Representante de los Docentes	Ángel Rodrigo Vélez Bedoya

Asiste, además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

3. ELIMINACIÓN DE UNAS PRUEBAS INTERNACIONALES EN EL ESCALAFÓN DOCENTE CEIPA

Este punto del orden del día lo presenta la directora de Plus Language Luz Adriana Lopera Orozco. Se revisó el acuerdo de escalafón docente. Se tienen dudas frente a la aplicación de dos pruebas en ciudades diferentes a Medellín. El examen TOEIC es practicado por una empresa estadounidense, pero se tienen dudas respecto a la aplicación de esta prueba, casos de suplantación en la presentación en otras ciudades. En esta prueba la persona debe pasar todas las habilidades para poder ganar el examen, los resultados los arroja por habilidad alcanzada. Otro aspecto tenido en cuenta es que este examen tiene un costo alrededor de un millón de pesos, no es un examen muy popular.

La otra prueba que se pretende eliminar del acuerdo es el Trinity integrated skills, este se había incluido porque se consideró en su momento que había profesores de CEIPA que vivían en Europa y podía facilitárseles a ellos, es un examen que solo se aplica en Inglaterra. Si el consejo académico decide dejarlo vigente para los profesores no hay ningún inconveniente.

Decisión: Luego de discutir la propuesta, el Consejo Académico decide por unanimidad eliminar de las pruebas válidas únicamente el TOEIC.

4. ACUERDO RECONOCIMIENTO DOCENTES

La profesora Ana María Gómez asiste al consejo a presentar la segunda versión de la propuesta de acuerdo luego de incluir todas las sugerencias de los consejeros en sesión anterior. Se incluyeron las definiciones de cada una de las categorías de los reconocimientos, categoría engagement, reconocimiento wilhelm von Humboldt, categoría impacto, premio Marie Curie, categoría innovación y emprendimiento, categoría docente CEIPA, premio Antonio Mazo Mejía.

Además, se incluyeron complementos a lo que ya se había presentado, como por ejemplo la labor de medición. Se utilizarán en primera instancia las evaluaciones institucionales en los diferentes procesos, de desempeño,

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

de extensión, investigaciones, entre otras. Se agregó un ítem en los casos que un docente se encuentre adscrito a un nodo, se establecerán criterios de evaluación por región.

También, se establecieron dentro de las fuentes de consulta, las que se presentaron con la primera versión y se adicionaron proyección social como otro de los elementos a evaluar, además del desempeño en extensión, en labor académica, investigaciones, proyectos y también en labor administrativa, que contemplan las horas Administrativa cuando los profesores tengan dentro de su plan de trabajo esta labor administrativa y de gestión. Las labores administrativas, deben ser formalizadas para garantizar el acceso a la información para la premiación. Por último, se adicionó algo de formación, con un comentario que hacían en relación a considerar también profesores que hayan obtenido el título de maestría o el título de doctorado en ese año.

Se tuvieron en cuenta no solo dos dimensiones, para que no se considere perjudicado un docente que solo participa en un proceso. Si se participa solamente en un proceso, la calificación que obtengan ese proceso tendrá 1 peso del 100%.

Valentina Lleras propone que esta nueva norma sea desarrollo o reglamentación del acuerdo 002 de 2007, para lo cual se deben revisar los criterios que trae ese acuerdo.

Decisión: El consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada para la reglamentación de los reconocimientos a los docentes, para lo cual se expedirá un acuerdo regulatorio del Acuerdo 002 de 2007.

5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA CONTRARRESTAR LA COMISIÓN DE FRAUDE Y FALSIFICACIONES POR PARTE DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EGRESADOS NO GRADUADOS

Valentina Lleras plantea la preocupación de la comisión disciplinaria por la incidencia de faltas disciplinarias por falsificación en documento y hace un llamado para que se adelante una intervención institucional para contrarrestar este tipo de actuaciones por parte de los estudiantes. Se propone entonces una campaña institucional que informe a la comunidad académica las cifras de estudiantes sancionados y las faltas más recurrentes, el objetivo es persuadir a los estudiantes para que no cometan estas faltas. Si demostramos que con la verificación que hace Registro y Control Académico detectamos fácilmente los certificados de inglés o de estudio falsos, esto tiene que enviar un mensaje contundente y claro a aquellos que están pensando cometer estos fraudes. Así mismo, proponemos que los miembros de la comisión disciplinaria acompañen el proceso de inducción para socializar con los nuevos estudiantes las acciones que se adelantan por parte de la institución cuando se detecta la comisión de una falta disciplinaria.

Juan Gonzalo Franco se suma a las palabras de Valentina y agrega que, en el taller de autoevaluación con fines de reacreditación del Programa de Administración de Mercadeo, salió a relucir un aspecto que tiene que ver con el reglamento estudiantil y es el desconocimiento de la norma. Dentro del plan de mejoramiento del mismo programa, está estipulado que se debe trabajar en función de desarrollar una estrategia de comunicación para que los alumnos puedan estar más informados en cuanto a todo lo que tiene que ver con el reglamento estudiantil. La institución asume que es un deber ser del estudiante conocer el reglamento estudiantil, pero también podemos hacer algo en función de que los estudiantes comprendan las posibles consecuencias de incurrir en este tipo de actos, porque cuando escuchamos su versión libre, por lo general siempre la pregunta que se les hace es si eran conocedores de lo que esa situación podría generarles en términos de sanción y muchos de ellos responden que no sabían o no creían que fuera tan delicado el asunto o que desconocían el artículo que contiene las sanciones.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

El Rector propone que se saque un comunicado para informar la estadística, pero es necesario que se trabaje desde las aulas por parte de los profesores el tema de la ética.

6. APROBACIÓN HOMOLOGACIÓN DE NÚCLEOS DE POSGRADO EN PREGRADO.

Valentina Lleras recuerda al Consejo que en sesión pasada se revisó la solicitud del egresado de posgrado de Gerencia de Proyectos quien desea iniciar Administración de Empresas en la institución y solicita que se estudie su caso para que se le reconozcan núcleos de la especialización en el pregrado. La aprobación de homologación de núcleos de posgrado en Pregrado. El caso fue estudiado por el Líder de Programa Juan Gonzalo Franco. Esta es la primera solicitud que tenemos de ese tipo.

Juan Gonzalo Franco expone el estudio realizado y sugiere reconocerle los núcleos de Conciencia Organizacional y liderazgo 1, Business intelligence 3 y aldea Global 1. El aspirante es Ingeniero Civil y especialista en Gerencia de Calidad.

El Rector recomienda que se revise su trayectoria académica y profesional para determinar si se recomienda reconocer núcleos adicionales. Juan Gonzalo Franco indica que esta revisión se puede hacer con los parámetros del acuerdo de idoneidad. El profesor Ángel Rodrigo Vélez considera esta solicitud una oportunidad muy valiosa para la institución para lograr la flexibilización curricular.

Decisión: El Consejo Académico recomienda hacer una nueva revisión al caso del egresado en los términos planteados por el Rector. Adicionalmente se solicita al Vicerrector y a la directora de posgrados la revisión del Acuerdo de homologaciones para traer una propuesta al Consejo Académico que se ajuste a las nuevas realidades y a la apuesta institucional de la flexibilización curricular.

7. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO EXP. 005 DE 2024

Valentina Lleras presentó el proceso disciplinario, los antecedentes, sanción disciplinaria en primera instancia y los motivos expuestos en el recurso que se resuelve.

Los consejeros exponen los argumentos por los cuales se confirma la sanción, haciendo hincapié en que en este caso la falta fue cometida dos veces con el mismo fin, cumplir con el requisito de grado de segundo idioma.

Decisión: El Consejo Académico por unanimidad confirma la sanción de expulsión de la institución.

8. RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO DISCIPLINARIO EXP. 017 DE 2023

Valentina Lleras presentó el proceso disciplinario, los antecedentes, sanción disciplinaria en primera instancia y los motivos expuestos en el recurso que se resuelve.

Los consejeros exponen los argumentos por los cuales se confirma la sanción y se establece que los motivos expuestos no justifican su actuación.

Decisión: El Consejo Académico por unanimidad confirma la sanción de expulsión de la institución.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Luz Adriana Lopera informa al Consejo que este año con Internacionalización y con los profesores Daniel Bonilla y Diana Buriticá, se ha estado trabajando mensualmente en un país, se empezó con China. En marzo se hizo una reunión con el Instituto Confucio para evaluar qué tan pertinente era tener la posibilidad de chino mandarín en nuestra institución. No se conocía la percepción de los estudiantes por lo cual se realizó una encuesta para conocer la apertura tenían ellos para el chino mandarín. La encuesta se envió a 3599 estudiantes matriculados en el segundo periodo y se fue respondida por 168 estudiantes.

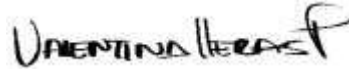
A la pregunta, ¿consideras que aprender el idioma chino traería beneficios para tu familia, para tu vida personal o profesional? 19 estudiantes respondieron que no, 149 contestaron que si. A la pregunta ¿tienes interés en agregar el idioma chino a tus futuras habilidades? 115 estudiantes contestaron que si, 53 respondieron que no. A la pregunta ¿si Plus Language ofreciera chino mandarín para cumplir el requisito de segundo idioma, lo tomarías como opción? Respondieron 111 de forma positiva y 53 estudiantes negativamente.

El equipo que lideró esta encuesta concluyó que la muestra es muy baja para ofertar en Plus este idioma.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria